

Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo en el día de hoy, de que certifico como Secretario de la misma.—Madrid, a 6 de junio de 1960.—Rafael G. Escada (rubricado).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### DENIA

Juez de Primera Instancia de Denia.

Hago saber: Tramitase expediente declaración fallecimiento Miguel Mora Sinerol, varón que fué de Liber, y que se ausentó de dicha localidad hace más de veinte años, falleciendo al parecer en acción de guerra en la pasada de Liberación Española el día 19 de enero de 1939, a efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Denia, 4 de agosto de 1960.—E. Secretario (ilegible).—7.181.—L. 6-9-1960.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de España contra «Fomento de la Propiedad, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo

hecho con garantía hipotecaria, se ha acordado, mediante haberse dejado sin efecto el remate verificado, reproducir la subasta celebrada, de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

K.—Parcela en término de Chamartín de la Rosa, sitio llamado Arroyo de los Senobres, cabida 2.000 metros cuadrados, equivalentes a 25.760 picas también cuadrados; que linda: Por Nordeste, carretera de La Magdalena; Norte, resto de la finca de que ha formado parte; Sur y Este, tierras de herederos del Conde de Villapadierna y resto de la finca de donde se segrega, y Oeste, resto de la finca a que ha estado unida la que se describe. Valorada en 200.000 pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad expresada, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certifica-

ción del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito de actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 23 de agosto de 1960.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—7.183.

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se sigue expediente promovido por el Procurador don José Rodríguez Uñica, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Bogas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosa, número 3, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la mencionada entidad, por insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a los acreedores a Junta general para el día 7 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de agosto de 1960.—El Secretario (ilegible).—7.183.

## V. ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### BARCELONA

Por medio del presente se hace saber a don José María Guardiola Cemeli, del que se desconocen sus demás datos personales, sabiéndose únicamente que tuvo anteriormente su domicilio en la calle Palma de San Justo, 5, en Barcelona, y que se halla inculcado en el expediente de contrabando número 556/60 por aprehensión de un vehículo, que la Presidencia de este Tribunal ha acordado que el día 19 de septiembre, a las once y treinta, se reúna la Junta de Valoración establecida por el artículo 67, apartado 7.º del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, a fin de proceder a la valoración del vehículo aprehendido.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia a dicho acto, por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que la ausencia del inculcado no impedirá la celebración del mismo, del que se levantará la oportuna acta para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Barcelona, 31 de agosto de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.875.

Por medio del presente se hace saber a don José María Guardiola Cemeli, del que se desconocen sus demás datos personales, sabiéndose únicamente que tuvo anteriormente su domicilio en la calle Palma de San Justo, 5, en Barcelona, y que se halla inculcado en el expediente de contrabando número 547/60, por apre-

hensión de un vehículo, que la Presidencia de este Tribunal ha acordado que el día 19 de septiembre, a las once y quince horas, se reúna la Junta de Valoración establecida por el artículo 67, apartado 7.º del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, a fin de proceder a la valoración del coche aprehendido.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia a dicho acto, por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que la ausencia del inculcado no impedirá la celebración del mismo, del que se levantará la oportuna acta para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Barcelona, 31 de agosto de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.874.

Por medio del presente se hace saber a don José María Guardiola Cemeli, del que se desconocen sus demás datos personales, sabiéndose únicamente que tuvo anteriormente su domicilio en la calle Palma de San Justo, 5, de Barcelona, y que se halla inculcado en el expediente de contrabando número 524/60 por aprehensión de un vehículo, que la Presidencia de este Tribunal ha acordado que el día 19 de septiembre, a las once y quince horas, se reúna la Junta de Valoración establecida por el artículo 67, apartado 7.º del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, a fin de proceder a la valoración del vehículo aprehendido.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia a dicho acto, por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que la ausencia del inculcado no impedirá la celebración del mis-

mo, del que se levantará acta oportuna para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Barcelona, 31 de agosto de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.873.

Por medio del presente se hace saber a don José María Guardiola Cemeli, del que se desconocen sus demás datos personales, sabiéndose únicamente que tuvo anteriormente su domicilio en la calle Palma de San Justo, 5, en Barcelona, y que se halla inculcado en el expediente de contrabando número 502/60, por aprehensión de un vehículo, que la Presidencia de este Tribunal ha acordado que el día 19 de septiembre, a las once y quince horas, se reúna la Junta de Valoración establecida por el artículo 67, apartado 7.º del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, a fin de proceder a la valoración del coche aprehendido.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia a dicho acto, por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que la ausencia del inculcado no impedirá la celebración del mismo, del que se levantará la oportuna acta para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Barcelona, 31 de agosto de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.872.

Por medio del presente se hace saber a don José María Guardiola Cemeli, del que se desconocen sus demás datos personales, sabiéndose únicamente que tuvo anteriormente su domicilio en la calle

Palma de San Justo, 5, en Barcelona, y que se halla inculcado en el expediente de contrabando número 482/60 por aprehensión de cuatro vehículos, que la Presidencia de este Tribunal ha acordado que a día 19 de septiembre, a las once horas, se reúna la Junta de Valoración establecida por el artículo 67, apartado séptimo, del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, a fin de proceder a la valoración de los coches aprehendidos.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia a dicho acto, por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que la ausencia del inculcado no impedirá la celebración del mismo, del que se levantará la oportuna acta para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Barcelona, 31 de agosto de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda. Presidente (ilegible).—2.871.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Confederaciones Hidrográficas**  
**GUADALQUIVIR**

Obras: Embalse del pantano del Bembezar.—Término municipal de Villaviciosa de Córdoba (provincia de Córdoba).—Expropiaciones

Con motivo de las obras del embalse del pantano de Bembezar hay necesidad de expropiar terrenos en el término de Villaviciosa de Córdoba, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Villaviciosa de Córdoba, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

*Relación provisional*

Número 1.—Propietarios: Herederos de la Torre Infante (Purificación, Concepción, Juan y Adolfo).—Nombre de la finca o paraje: Palomas-Alcornocosas.

Número 2.—Propietario: Don Antonio Gavilán de la Torre.—Nombre de la finca o paraje: Alcornocosas.

Nota.—Ambas fincas están consorciadas con el Patrimonio Forestal del Estado.

Sevilla, 30 de agosto de 1960.—El Ingeniero Director, J. Méndez.—3.869.

Obra: Abastecimiento de agua de Peal de Becerro.—Término municipal de Cazorra, provincia de Jaén

Con motivo de las obras de abastecimiento de agua de Peal de Becerro hay necesidad de imponer la servidumbre permanente de acueducto sobre las fincas que se relacionan.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98

de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito que dentro de dicho término deberá

presentar en la Alcaldía de Cazorra los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 30 de agosto de 1960.—El Ingeniero Director, J. Méndez.—3.868.

*Relación provisional que se cita*

Número	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Herederos de don Esteban de la Riva .....	De Mariana.
2	D. Francisco y doña Antonia Molina de la Torre .....	Idem.
3	D. Andres Ceballos .....	La Cascoja.
4	D. <sup>a</sup> Visitación Ruiz Colodro .....	Idem.
5	D. Medardo Láznez .....	Idem.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegaciones Provinciales**

**MADRID**

*Sustitución de maquinaria*

Peticionario: Gráficas Yagues, S.L.  
Emplazamiento: Madrid.  
Objeto: Instalar maquinaria en su industria de Artes Gráficas, con objeto de sustituir otra anticuada.

Capital a emplear: Aumentará el autorizado en 1.098.744 pesetas, valor de la maquinaria a instalar.

Producción anual: No variará la automatizada.

Esta industria emplea materias primas nacionales y la siguiente maquinaria de importación:

Una máquina de componer linotipia, modelo 73, provista de tres armarios y tres juegos de matrices, crisol eléctrico, cargador, termo-block y motor de 3,5 HP, con accesorios. Una máquina de imprimir «Davidson» 40,5 x 44,4 cm., de impresión, con marcador automático, motores eléctricos de 0,75 y 0,33 HP, y accesorios. Valor total de 1.098.744 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales de la maquinaria cuya importación se solicita presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe, L. Peñayo Hore.—7.185.

**ZAMORA**

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria, Viriato, número 3, y en plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

«Iberduero, S. A.» Modificación del tramo Esta-Valladolid de la línea a 138 KV., Esta-Madrid, para su adaptación a la tensión de 230 KV., con cambio del conductor de cobre por otro de aluminio-acero, supresión de cinco de los actuales apoyos, modificación del emplazamiento de dos y sustitución de dos o más por otros de mayor resistencia mecánica.

Zamora, 24 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe Interino, Miguel Puig.—7.192.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Jefaturas Provinciales de Ganadería**

**BADAJOS**

*Ampliación de industria*

Peticionario: Don Francisco García González.

Emplazamiento: Los Santos de Matagorda, Teniente Coronel Asensio, número 10.

Objeto petición: Instalación cámara frigorífica en su chacinera menor.

Producción: 3.000 kilos productos cárnicos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días, los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes por triplicado en esta Jefatura, Joaquín Salma, 6, 2.<sup>a</sup> izquierda.

Badajoz, 27 de agosto de 1960.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegas.—7.175.

**Servicio Nacional del Trigo**

**ALICANTE**

*Nueva industria*

Peticionario: Don Manuel Hernández Díaz.

Objeto de la petición: Implantar un molino molidero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Benferri.

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 31 de agosto de 1960.—El Jefe provincial, Mariano de Pano Deitor.—3.876.

**CACERES**

*Entravio*

Resguardo A4-AC-1, serie AJ, número 24.843, expedido por la Jefatura Provincial de Cáceres a nombre de don Juan Luis Barandiarán y hermanos por el concepto de modificación por semilla inoculada de 27.000 kilogramos de trigo, el precio de 0,30 pesetas kilogramos, haciendo un total de 8.100 pesetas.

Si dicho documento en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, no es entregado en esta Jefatura Provincial del S. N. T., se dará orden de anulación.  
 Cáceres, agosto de 1960.—El Jefe provincial, García Duhán Muñoz.—3.860.

**JEREZ DE LA FRONTERA**

*Extravío*

Habiéndose extraviado el resguardo A-AC-1, ejemplar del vendedor, número 22207, expedido por el Almacén de Armas de la Frontera, importe 61.655,99 pesetas, se previene a las personas en cuyo poder se halla que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las providencias oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino por su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia en el número presentado, con arreglo a lo prescrito.

Jerez de la Frontera, 30 de agosto de 1960. El Jefe provincial, Julio Berbel.—3.861

**MEJILLA**

*Instalación nueva industria*

Peticionario: Don José García Criado.  
 Objeto: Instalación de un molino para molinar cereales para piensos.  
 Emplazamiento: Mejilla, calle Valencia, número 4.  
 Matriciaria: Nacional.  
 Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas podrán presentar en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Ceuta y Melilla (Granja Agrícola, Melilla) por escrito triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 27 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe provincial, Luis Castillo Vivanco.—3.865.

**NAVARRA**

*Instalación de molino particular de piensos*

Peticionario: Don Lucio Iparaguirre Ochoa, de Aramarache.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Aramarache.

Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 29 de agosto de 1960. El Jefe provincial (ilegible).—3.866.

**PONTEVEDRA-VIGO**

*Instalación de molino*

Peticionario: Don Antonio Buceta Canay.

Objeto de la petición: Instalar un molino de uso particular para la moluración de maíz para piensos.

Localidad de emplazamiento: Agudelo, del Ayuntamiento de Barro.

Capital: 9.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 30 de agosto de 1960.—El Jefe provincial (ilegible).—3.861.

**ADMINISTRACION LOCAL**  
**Ayuntamientos**

**BARCELONA**

Don José Carrerasa, en su calidad de Apoderado de Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A., empresa adjudicataria de las obras de construcción de 176 viviendas de tipo social en el grupo de «Nueva Trinidad», de esta ciudad, por cuenta de este Ayuntamiento, ha solicitado se le devuelva la suma definitiva consignada en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello, puedan formular sus reclamaciones contra tal empresa, por dichas obras, en este Ayuntamiento Municipal de la V. de C. de Barcelona (plaza del Buen Suceso, 3, segundo), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la siguiente a aquel en que este edicto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 11 de agosto de 1960.—El Teniente de Alcalde, Presidente del Consejo, Santiago de Cruzles.—7.119

**ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES**

**BURGOS**

Esta Junta Directiva se halla tramitando expediente para la devoción de nombre del Notario que fue de Santander don José María Hildes, que la estuvo desempeñando hasta el 16 de diciembre de 1953, en que falleció.

Servió también los Notarías de Grado (Oviedo), Baena (Sevilla), Melilla (Granada) y Salas de los Infantes.

Lo que se hace saber para que los que tuvieren que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 24 de agosto de 1960.—El Decano, Manuel Crespo Alvarez.—7.199.

**BANCO CENTRAL**

**UBEDA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por esta sucursal, número 22-5, 239, de pesetas nominales 7.000, en 7 títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1951, números 1.637.189-95, depositados en nuestras Cajas a nombre de don Joaquín Mico Soriano con fecha 22 de febrero de 1958, se hace público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verificado dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de responsabilidad.

Ubeda, 31 de agosto de 1960.—El Director.—7.160.

**BOETTICHER Y NAVARRO, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

No habiéndose solicitado suficiente número de tarjetas de asistencia para celebrar esta Junta en primera convocatoria, se hace público por el presente anuncio que la Junta se reunirá en segunda convocatoria el sábado día 10 del corriente mes, a las doce y media de la mañana, en el salón de actos del Instituto Nacional de Industria, Plaza de Salamanca, 3.

Madrid, 5 de septiembre de 1960.—El Consejo de Administración.—7.216.

**MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**

*Antiguos Talleres Girona-Devis*

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca Junta general de accionistas, con carácter extraordinario, para el día 29 del corriente, a las dieciocho y treinta horas, en el salón de actos del Banco Central (Barquillo, 2 y 4), Madrid, al objeto de someter a la sanción de la Asamblea la emisión de una serie de obligaciones, en las condiciones, cuantía y oportunidad que la propia reunión decida.

A tenor del artículo 10 de los Estatutos Sociales y del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho de asistencia a la Junta los propietarios de dos o más acciones de la Compañía que inmovilicen sus títulos y debidamente acrediten la posesión con cinco días de anticipación, al menos, ante cualquiera de las oficinas centrales, sucursales y agencias de los Bancos Central, Santander y Valencia, donde se les proveerá de la preceptiva tarjeta de asistencia.

Para el caso de que no se reuniera el número de acciones exigidas por la Ley para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se anuncia desde ahora la segunda reunión, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día siguiente, 30 de septiembre en curso.

Madrid, 1 de septiembre de 1960.—El Presidente.—7.129.

**CAJA HISPANA DE PREVISION**

*Compañía Capitalizadora, S. A.*

**BARCELONA**

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal.

Reservas al 31 de diciembre de 1958: 197.233.377,38.

Resultando del sorteo de títulos celebrado el día 31 de agosto último:

P. D. G. - G. Z. L. - T. G. N. - N. B. R.  
 L. V. Z. - H. D. D. - T. S. F. - O. D. E.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 33.654.000 pesetas.—7.186.

**EUROPA, S. A.**

**Compañía Española de Capitalización**  
**Avenida José Antonio, 59**

**MADRID**

Combinaciones amortizadas en el sorteo del día 31 de agosto de 1960:

T-R-C — B-Q-D — W-X-L — Ll-J-J  
 D-C-M — Q-H-W — C-V-V — R-N-W

Autorizado por la Dirección de Banca, Bolsa e Inversiones.—7.182.